

COMUNICADO DEL PLAN NACIONAL DE RCP EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DERIVADA POR LA EPIDEMIA COVID-19

Debido a la situación derivada de la crisis sanitaria generada por la enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19, el Plan Nacional RCP – SEMICYUC atiende y refrenda las recomendaciones emitidas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, el Consejo General de Enfermería de España y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de España en las que se insta a los profesionales sanitarios a no acudir a reuniones científicas, congresos y otros eventos relacionados con la formación y el ámbito docente. En este contexto, las diferentes administraciones sanitarias autonómicas han cancelado cualquier actividad formativa en la que tomen parte los profesionales sanitarios. El objetivo es garantizar la disponibilidad de este colectivo en sus servicios asistenciales y evitar que puedan suponer un papel transmisor a población vulnerable de la enfermedad por el nuevo coronavirus COVID-19.

Ante la evolución de la expansión de la enfermedad por nuevo coronavirus, ha sido necesario actualizar y aumentar las medidas para un escenario de contención reforzada desde el Ministerio de Sanidad y así evitar una mayor transmisión comunitaria, lo que incluye, en muchos casos, la suspensión de cualquier actividad formativa presencial.

El Plan Nacional RCP – SEMICYUC tiene como objetivo principal mantener la salud y el bienestar de todos los participantes –alumnos e instructores– de los cursos autorizados desde el mismo y, por ello, recomienda a sus instructores y a todas las entidades relacionadas con la formación en RCP seguir las directrices emitidas por parte de los organismos nacionales y/o autonómicos de Salud Pública respecto al manejo para la contención de la expansión de la enfermedad por nuevo coronavirus COVID-19. Estas medidas propuestas están sujetas a actualización en función de la evolución de los escenarios de contención y pueden variar. Por ello, las entidades organizadoras de actividades formativas con cursos autorizados por el Plan Nacional de RCP tienen potestad para desconvocar, cancelar o reprogramar en nueva fecha aquellos cursos que consideren para conseguir y mantener la convergencia con las recomendaciones vigentes emitidas por las diferentes autoridades sanitarias; y así se comunicará tanto a los alumnos como al equipo docente participante.

Dr. Miguel Ángel Rodríguez Yago
Gerente del Plan Nacional RCP – SEMICYUC